

Finca objeto de subasta

Número 20. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que luego se expresa, con acceso por la escalera número 2, que arranca de la puerta del chaflán señalada con la letra F, consta de vestíbulo, cocina, comedor, aseo, armario ropero, cuatro dormitorios, balcón y galería con una superficie útil de 67,46 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando a la fachada, con calle Historiador Padre Luis María Llop, derecha hermanos José y Manuel Llop Ayet; izquierda, escalera número 2 y vivienda número 19, y espaldas, patio de luces de la derecha. Cuota, 5,71 por 100. Forma parte del edificio sito en Villarreal, calle Prolongación de Santa Clara, esquina a la calle Historiador Padre Luis María Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.498, libro 1.061, folio 209, finca número 40.053, inscripción cuarta.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Villarreal, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—4.322.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1999 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra José Luque Cañas, Bárbara López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra D, o derecha, de la séptima planta, de la escalera 4, de unos 66,30 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Matías Pastor Sancho, número 20. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 138, de 2,085 metros cuadrados de superficie en planta de sótano.

Inscrita la vivienda al tomo 2.187, folio 197, finca 14.678, y el cuarto trastero al tomo 2.184, folio 142, finca 14.466—79.

Valorada en 8.275.000 pesetas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—4.344.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 678/00-B, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Peñuela Alzugaray y doña María Pilar Domingo Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edifi-

cio A, tercera planta, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 24 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 230. Vivienda izquierda, en primera planta de la casa número tres, bloque I, del grupo José Antonio Girón, en Zaragoza, en el término de Miraflores. Tiene una superficie construida de 47 metros 54 decímetros cuadrados, cuota 12,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.144, folio 29, finca número 2.010. De la citada finca, don Miguel Ángel Peñuela Alzugaray y doña María del Pilar Domingo Espinosa son dueños cada uno del 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: Catorce millones seiscientos mil (14.600.000) pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.220.